



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CITA Y EMPLAZA**

DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL KENNEDY

Al señor **GERARDO ENRIQUE CASTRILLON SERNA** mayor de edad con cedula de ciudadanía número 70.076.592 de Medellín, la señora **FLOR MARINA MORENO ACOSTA** mayor de edad con cédula de ciudadanía número 52.173.143 en calidad de progenitores, familia extensa y demás personas que se consideren con interés, en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de **GERARDSTAR CASTRILLON MORENO DE SEIS AÑOS DE EDAD CON REGISTRO CIVIL N° 1016599354** para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten ante la Defensoría de Familia de Protección, ubicada en la Carrera carrera 38C sur no 73 a-12 barrio camilo torres, teléfonos 4377630-ext 116106 a 106110 Localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de Notificar el **AUTO DE APERTURA** del Fecha 20 de Marzo de 2019 en donde se adoptó como medida de protección la consagrada en el artículo 59 de la ley 1098/200.Consistente en UBICACIÓN EN HOGAR SUSTITUTO

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

LUZ ALEIDA LAVERDE HERNANDEZ

Defensora de Familia
ICBF Centro Zonal Kennedy

Fijado el: 20 de marzo de
2019

Desfijar el: 28 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil